



Sección: ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO
GENERAL.

Oficio No: AJ/232/2022.

Expediente: IEEC/Q/012/2022

Asunto: Dar cumplimiento al acuerdo
AJ/Q/012/03/2022.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 26 de octubre de 2022.

C. ERICK REYES LEÓN.
PRESENTE.

Por este medio y con fundamento en el artículo 610 último párrafo, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, hago de su conocimiento que el 26 de octubre de 2022, la Asesoría Jurídica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dentro del Expediente IEEC/Q/012/2022, emitió el Acuerdo AJ/Q/012/03/2022, intitulado “ACUERDO QUE EMITE EL ÓRGANO TÉCNICO DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE REQUIERE INFORMACIÓN, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IEEC/Q/012/2022”, el cual en su punto resolutivo SEGUNDO, estableció:

“...

SEGUNDO: Se requiere al C. Erick Reyes León, Delegado Presidente de Morena en Campeche, quien puede ser notificado a través de los estrados físicos y electrónicos de este Instituto Electoral, y en los correos electrónicos que obren en Instituto Electoral del Estado de Campeche, adjuntándole copia electrónica del presente Acuerdo y del Acta circunstanciada OE/IO/15/2022, para que informe a esta autoridad electoral a través del correo de la oficialía electoral oficialia.electoral@ieec.org.mx a más tardar a las 14:00 horas del día 31 de octubre de 2022, lo siguiente:

1.- Si el perfil de Facebook “Erick Reyes”, desde el cual se realizó la publicación consultable en el link:

[https://www.facebook.com/ErickReyesAO/posts/pfbid03375wabSNYogeRbgC2H9zJzJpJ1hWth8tPofjnvCvK E32HyoNgjwuK2DHUZwpjgXI?_cft_\[0\]=AZUjPgCx654v9fTebmXUdW8viT9208W5ogoYlwKkNr_oCE5HhUZjpTDtdzvrO5hRxLczMaljz_GoSHFnAcfEkkSGYqUDZsyKz2OTpcsWr43dv9syT9V0f-2zQ7D29Y9DCiqgF5RHU7q5C36BWSSC-3XoN_C6KshAEJJqXumSddRX-Rk1F1q5ptZHJE6Yssw9KYL7oObwH4Q4LDWLNnLq3-qdoYMW1PAiPF-L18-CAi-rGXSHyPo8V4fffTRZskM_l&_tn=%2CO%2CP-R](https://www.facebook.com/ErickReyesAO/posts/pfbid03375wabSNYogeRbgC2H9zJzJpJ1hWth8tPofjnvCvK E32HyoNgjwuK2DHUZwpjgXI?_cft_[0]=AZUjPgCx654v9fTebmXUdW8viT9208W5ogoYlwKkNr_oCE5HhUZjpTDtdzvrO5hRxLczMaljz_GoSHFnAcfEkkSGYqUDZsyKz2OTpcsWr43dv9syT9V0f-2zQ7D29Y9DCiqgF5RHU7q5C36BWSSC-3XoN_C6KshAEJJqXumSddRX-Rk1F1q5ptZHJE6Yssw9KYL7oObwH4Q4LDWLNnLq3-qdoYMW1PAiPF-L18-CAi-rGXSHyPo8V4fffTRZskM_l&_tn=%2CO%2CP-R)

Es de su propiedad, o en su caso, si es administrado, controlado o manipulado por personal a su cargo; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

...”

En consecuencia, para que la Asesoría Jurídica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, cuente con elementos suficientes para la integración del expediente del Procedimiento Especial Sancionador, se requiere proporcione, en tiempo y forma, la información señalada en el punto SEGUNDO del Acuerdo AJ/Q/012/03/2022, mismo que se adjunta al presente, así como el Acta Circunstanciada OE/IO/15/2022, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.



Instituto Electoral del Estado de Campeche
Asesoría Jurídica

25

ANIVERSARIO DEL IEEC
1997-2022



Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LCDO. HECTOR ABRAHAM SERRANO DZIB,
RESPONSABLE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.



C.c.p. Mtra. Lirio Guadalupe Suárez Améndola, Consejera Presidente del Consejo General del I.E.E.C.- Para su superior conocimiento
Lcda. Fabiola Mauleon Pérez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del I.E.E.C.- Para su conocimiento.
Expediente.
HASD/OISE.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".